

CORTES

27/10/81, 11277

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 190

celebrada el jueves, 15 de octubre de 1981

ORDEN DEL DIA (continuación):

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

— Sobre Protocolo transitorio de cooperación en materia de pesca marítima entre Marruecos y España.

Debate y votación de totalidad del Real Decreto-ley 15/1981, de 18 de septiembre, por el que se modifican los artículos 16 y 17 del texto refundido del Impuesto sobre el Lujo, de 27 de marzo de 1981.

Dictámenes de Comisiones a proyectos y proposiciones de ley (continuación).

Proposición de Ley de Integración Social de los Minusválidos (continuación).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Se continúa el orden del día.

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

Protocolo transitorio de cooperación en materia de pesca marítima entre Marruecos y España	Página 11257
---	-----------------

El señor Tamames Gómez defiende la enmienda presentada a este dictamen. En turno en contra, interviene el señor Muñoz Peirats. A continuación usa de la palabra de nuevo el señor Tamames Gómez. Seguidamente lo hacen los señores Muñoz Peirats, Arredonda Crecente, Yáñez-Barnuevo García, Vicepresidente (Fraile Poujade), Palomares Vinuesa y Marín González.

Acto seguido, y en nombre del Gobierno, intervie-

ca Árabe Saharaui Democrática sea una entidad que se sienta en las Naciones Unidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Por alusiones, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene derecho a usar la palabra sin usar el turno de alusiones.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Muchas gracias. Quería solamente hacer algunas pequeñas puntualizaciones a lo que se acaba de decir ahora. Que sepa el señor Tamames y SS. SS. que no soy yo el más indicado, ni lo voy a hacer, para defender la declaración de principios del 14 de noviembre de 1975, y quiero decir declaración de principios, señor Tamames, y no juguemos con las palabras, sobre todo con palabras técnicas. Una declaración de principios naturalmente que es un acuerdo internacional, señor Tamames; nadie ha dicho en esta Cámara lo contrario. Y además, ese acuerdo internacional fue inscrito en el registro de las Naciones Unidas con arreglo al artículo 102, como usted sabe, y no lo fueron las cartas anejas, porque no eran acuerdos internacionales, porque eran acuerdos de futuro, y esto no quiero que se confunda, y más de una vez hemos tenido que hacer esa aclaración. Naturalmente que el protocolo provisional es un acuerdo internacional; por eso lo estamos debatiendo en esta Cámara; y no quiera coger algunas de mis observaciones como el argumento de fondo. Por ejemplo, no digo que no hayan existido ni existan apresamientos; lo que digo es que no hay que confundir algunos apresamientos con algunas retenciones, que no es lo mismo, y la política marítima lógicamente tiene que retener a un barco para saber qué carga tiene y si cumple el Protocolo que estamos debatiendo esta tarde, y esto es así de lógico y de claro.

¿Que hay realmente apresamientos? No lo he negado. He dicho que no hay que confundir en materia tan grave.

Por último, señorías, comprendo que tenemos que repetir las cosas machaconamente, a veces con cierta tenacidad. Me voy a referir a algo que creo que no se ha dicho nunca en esta Cámara. En el discurso de Naciones Unidas de 24 de no-

viembre de 1981, el Ministro de Asuntos Exteriores español, señor Pérez-Llorca, repitió otra vez nuestra doctrina, en la cual, naturalmente, nosotros estamos por la autodeterminación del Sahara, y el señor Tamames lo sabe muy bien, y aquí no perseguimos a ningún pueblo oprimido; muy lejos de nosotros. Pero el señor Tamames y SS. SS. tendrán que reconocer también que tenemos que guardar nuestro vecinaje con Marruecos como con cualquier otro país, y que eso lo sabemos hacer, porque para eso existe la diplomacia y Protocolos como éste, en el cual es posible, como he dicho antes, conjugar con esos principios la defensa de nuestros intereses.

Por tanto, señor Presidente, creo, con este turno que no sabía que tenía, de réplica, pero sí de alusiones, haber intentado, por lo menos, esfumar algunas dudas que el señor Tamames podía haber dejado en la Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): El señor Tamames ha dejado en la Presidencia la enmienda que ha anunciado en su intervención primera, que se leerá después de terminar el debate y se pedirá a la Cámara autorización para tramitarla.

Turno de grupos parlamentarios. Grupos parlamentarios que no hayan intervenido en el debate previo y deseen fijar su posición en este debate. (Pausa.) ¿Desea intervenir el señor Arredonda?

El señor ARREDONDA CRECENTE: En todo caso, explicar la postura. Al haber dos votaciones, hemos consultado con el Presidente y nos ha dicho que, en todo caso, si no fijamos la postura, se podía explicar el voto después.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Creo interpretar, señor Arredonda — desconociendo su conversación con el Presidente titular de la Cámara— que en el turno de debate de totalidad que estamos haciendo ahora, tienen los grupos la ocasión de fijar su posición después de haber debatido la enmienda, como es este el caso. Este es el momento en que los grupos pueden fijar su posición, no habiendo posteriormente explicación de voto, según acuerdo de la Junta de Portavoces.

El señor ARREDONDA CRECENTE: Es que aquí va a haber dos votaciones: una de la enmien-

da propuesta por el Grupo Mixto y la otra del Protocolo.

El Presidente nos ha dicho que en este caso concreto inclusive los grupos que van a fijar postura van a tener el derecho a explicación de voto si así lo quisieran. Nosotros queremos mantenerlo. Es decir, que nosotros no vamos a fijar postura, pero vamos a explicar el voto.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Si es la interpretación que le ha dado el titular de la Cámara, por supuesto, esta Presidencia accidental la acepta.

Tiene la palabra el señor Yáñez-Barnuevo.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA: Era para confirmar que, efectivamente, el señor Presidente, Lavilla, había hecho esa afirmación ya que se van a producir dos votaciones y se podría tener criterio distinto en una y otra votación.

En la segunda sí puede haber explicación de voto, lo que no quiere decir que la haya en la primera.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Muy bien, queda así interpretado.

Para fijar la posición han pedido la palabra los Grupos Parlamentarios Comunista y Socialista del Congreso.

Por el Grupo Parlamentario Comunista, y en su nombre, tiene la palabra el diputado señor Palomares.

El señor PALOMARES VINUESA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, desde ahora anuncio nuestro voto favorable a la enmienda del señor Tamames, que también era nuestra, y por el Reglamento que supone la enmienda de totalidad quiero decir también que votaremos de forma negativa la ratificación del Protocolo. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Varios son los motivos que nos llevan a fijar esta posición, y sin voluntad de entrar en historia y en el largo proceso de confusa política de nuestro Gobierno vis a vis, del pueblo saharauí y de la forma en que se descolonizó.

Entrando en concreto en el Protocolo, los motivos que nos llevan a oponernos son, en primer lugar, el artículo 1.º, donde se definen las aguas bajo jurisdicción marroquí que aun aceptando la brillante forma de exponerlo del señor Muñoz Peirats, pensamos que es una concesión que no

corresponde y que, en todo caso, reflejaría una aceptación a un cierto chantaje hecho por otros, que no compartimos. De la misma forma que no compartimos esa amenaza velada que se nos hacía de que el votar que no a este Protocolo significa que seamos partidarios de que 8.000 trabajadores del mar queden en paro. Quien ha negociado el Protocolo es el Gobierno y, en todo caso, suya es la responsabilidad si por el texto y las formas ni defiende como es debido nuestros pesqueros ni la justicia a nivel internacional.

En segundo lugar, por el contenido del artículo 10 y definida ya la frontera o no del cabo Nun, porque pensamos que también se reincide en reconocer por parte del Gobierno español soberanía marroquí sobre aguas que, por lo menos, desde nuestro principio pensamos que nuestro país y nuestro Gobierno deben tener una política internacional clara e inconfundible de respeto a la realidad y a las soberanías y obrar en consecuencia. Cuando el propio Reino de Marruecos ha aceptado, pese a los últimos acontecimientos, que puede demostrar una voluntad de hacer marcha atrás con la celebración de un referéndum que permita al pueblo saharauí pronunciarse sobre su independencia, que es de hecho a la vez el reconocimiento de la valiosa lucha de ese pueblo y la existencia de la República Árabe Saharaui Democrática, creemos que nuestro Gobierno no debe dar su acuerdo a este Protocolo que ignora voluntariamente la realidad objetiva y vulnera los derechos del pueblo saharauí. Pero es más, es que este Protocolo tampoco va a garantizar —y la experiencia lo ha demostrado, lo demuestra a diario y lo demostró ayer— que no va a asegurar la tranquilidad de nuestros pescadores; y no quiero entrar, por supuesto, en el matiz brillante del señor Muñoz Pierats, de si son solamente apresamientos. La cuestión es que es conocida la arriesgada vida ya de por sí de los pescadores y, en este caso, esa práctica del Gobierno marroquí de chantaje permanente de nuestros barcos y pescadores.

Por todo ello, y porque pensamos que hay otra política de que los intereses de España estarían mejor defendidos con otra política de no aceptación de chantajes, además de un Gobierno débil y que utiliza también ese chantaje como prestigio para malgobernar sobre su pueblo, debemos ofrecer en la práctica internacional una política de principios que haga que se nos respete como respetemos a los demás. Por todo ello, repito, vamos a votar favorablemente la enmienda del señor

taria que este Protocolo hubiese sido negociado en otras condiciones de mayores y mejores garantías para nuestros pescadores, para nuestras flotas pesqueras de Huelva, Cádiz y Canarias, que garantizase su seguridad y la permanencia de su trabajo durante el tiempo por el que se firma y que se pretende sea válido este acuerdo. Eso no ha sido así por las razones ya expuestas en la intervención de mi compañero el señor Marín en la fijación de posición del grupo; pero votar en contra significaría dejar al Gobierno sin un instrumento jurídico que permitiese faenar en condiciones precarias, pero, al fin y al cabo, en algunas condiciones, a esa flota pesquera en las aguas territoriales de Marruecos.

Pero tampoco podíamos votar a favor por razones políticas, porque en el Protocolo, como ya se ha citado en el debate anterior y no voy a insistir sobre ello, se está indirectamente reconociendo la soberanía de Marruecos sobre aguas saharauis, que no son las del sur del cabo Nun, que no son, evidentemente (desde la posición política del Grupo Socialista y tampoco desde la posición política expresada por el Gobierno, y ahí está la contradicción del propio Gobierno), aguas marroquíes y que van a inducir a una permanente inestabilidad e inseguridad a la flota pesquera que faena en esa zona, por tratarse de una zona que está en guerra permanente por parte del Frente Polisario, de la RASD y de Marruecos. Guerra que además en los días recientes ha dado lugar a confrontaciones en tierra, pero que puede trasladarse a confrontaciones en las aguas territoriales del Sahara occidental, con las consecuencias que todos hemos vivido de apresamiento y obtención de rehenes españoles por parte de la RASD, por parte del Frente Polisario.

Esas dos razones, de por qué no podíamos votar a favor y de por qué no hemos podido votar en contra, son las que nos han inclinado, en definitiva, a abstenernos en la votación.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Aguilar.

(El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, señorías, hemos dado nuestro voto en el mismo sentido en ambas votaciones, porque entendíamos que ambos votos tenían el mismo sentido. Y este sentido para nosotros ha sido, como digo, en ambos casos la abstención.

No podíamos votar a favor porque evidentemente el Protocolo no nos satisface; es precario, aunque dure un año, y aunque al señor Ministro de Agricultura y Pesca le parezca un amplio período de tiempo; todo es relativo; pero si contemplamos todos los artículos del Tratado nos parece aún más precario, puesto que exige inversiones a España que, evidentemente, si después de hacer esas inversiones el Protocolo resultase no renovado en el período siguiente, para el que quedan nada más que seis meses, esas inversiones se habrían perdido. Esto sería suficiente para considerarlo en esa situación de precariedad.

Tampoco podíamos votar a favor porque, y esto es lo más grave, entendemos que vamos a seguir dependiendo de los vaivenes, de los acelerones y frenazos, podemos decir, que, quiera imprimir el Gobierno marroquí a su política general en relación con España. Y los 76 —si no he contado mal— apresamientos producidos en el año 1981 (me parece que son 67, más nueve no contabilizados todavía como tales en esta fórmula intermedia de las retenciones), aunque no supongan, como nos ha dicho el señor Ministro o esta mañana en la Comisión, más que 16 millones de sanción, y esto al señor Ministro le ha parecido muy positivo viéndolo desde un ángulo optimista, a nosotros nos parece, por el contrario, muy negativo, puesto que quiere decir que aun no existiendo prácticamente infracciones por parte de los pescadores españoles, se siguen produciendo los apresamientos. Es decir, si hay poca sanción es que no ha habido en algunos casos infracciones o que han sido muy leves y, sin embargo, el reino de Marruecos en esta política juega con el máximo rigor, y desde luego, para qué nos vamos a seguir engañando, no es un tema solamente de las infracciones, que sin duda en muchos casos se producen en cuanto a las artes de la pesca empleadas o en cuanto al lugar en que se realice el trabajo pesquero, sino que en un tratado normalmente establecido y que funcione con fluidez no es lógico que haya este rigorismo por parte de una de las partes actuantes. Y tampoco votar a favor —ya aquí se ha insistido mucho en este tema— porque la firma de este tratado implica una postura, quiérase o no, de política exterior, y nos parece en cierto modo un cuerpo extraño, podríamos decir, incluso, un contrabando, en lo que no es más que un tratado de política, un aspecto comercial de nuestras relaciones exteriores, y, sin embargo, aquí, de tapadillo, podemos decir, se in-

roduce el tema jurisdiccional o de soberanía, por utilizar las sutilezas propias de los diplomáticos que entran, quiérase o no, en el Tratado.

Y este acontecimiento tiene lugar en un momento tan delicado como nada menos en el que se está discutiendo y debatiendo la formulación del referéndum de autodeterminación del Sahara, lo cual subraya aún más uno de los aspectos negativos del tratado, que es el del peligro en que pueden poner a nuestros pescadores que faenan en esas aguas.

Tenemos que situar, por lo tanto, el Protocolo en el marco de la actual política exterior española y muy concretamente en el marco de la política exterior española con el Reino de Marruecos, nuestro vecino del Sur, que quizás por ser del Sur, del Sur de España claro está, se beneficia de una mayor debilidad. Si ello es posible, de nuestra política exterior al parecer, de nuestro planteamiento de política exterior; nuestro vecino, como digo, aprovecha esta debilidad y consigue continuamente colocarnos en una situación de inferioridad en las negociaciones.

Sin duda, ellos son conscientes también de la fuerza que le otorga el amigo americano. De una parte, en este marco de política exterior con Marrueco, Marruecos condiciona nuestra política en el tema del Sahara nada menos, jugando con estas necesidades pesqueras españolas evidentes. Por otra parte, en cambio, renueva de forma breve, de forma insuficiente, como ya he subrayado, los acuerdos pesqueros y otorga las licencias en condiciones ventajosas para Marruecos, precisamente mediante la coacción latente que supone la cuestión de Ceuta y de Melilla. Pero —insisto— que esto es así no sólo por estas cuestiones que estoy planteando, no sólo por la seguridad del respaldo de los Estados Unidos, que es con lo que cuenta en el fondo Marruecos, sino porque se trata —como he dicho— del Sur, se trata de quien siempre tiene que pagar la factura de ámbito estatal y no por supuesto solamente estas de las pesquerías del Sur, sino, como sabemos todos, otras muchas. Esto es así, como digo, porque se trata de pescadores y armadores andaluces y, en este caso, canarios también; porque la verdad es que no estamos necesariamente inermes ante esta negociación con Marruecos, ya que hay un tema que sí que podría servir, si se quisiera, claro está, para negociar con alguna mayor fuerza ante el Reino de Marruecos, pero éste es un tema que no se emplea, o, al menos, nosotros no sabemos si se em-

plea, es un tema al que se renuncia a jugar con él como un arma en esta negociación. Este tema del que aquí se ha hablado muy poco, aunque ha sido mencionado, es el tema del paso de los cítricos marroquíes por territorios españoles. Me gustaría saber qué ocurriría si el problema pesquero, por ejemplo, en el Norte de España dependiera de esta cuestión o de una cuestión equivalente, pero no quiero hacer una política de ficción, suponiendo que fuera una política de ficción, ni tampoco quiero imaginar más problemas de los que ya tenemos, que son bastantes.

Los problemas del Estado —es lo que quiero decir— los pagamos los andaluces y, en este caso, ya he dicho que también los canarios, y vamos tirando. Bastaría —como ya he indicado— jugar con esta posibilidad para que los problemas pesqueros con Marruecos se discutieran quizás en otro clima, quizás en un ámbito más homogéneo y por lo tanto más adecuado para tener una postura de más fuerza al negociar. Porque en el fondo todo este problema, digámoslo con las palabras que lo digamos, lo que está denunciando continuamente es la falta de fuerza, la falta de una política definida, en la política, sobre todo exterior española, y, concretamente, como ya he dicho, en relación con Marruecos con el que tenemos los contenciosos que he apuntado. Pero quiero que quede claro que nosotros no queremos hacer recaer sobre nadie o trasladar a otros pueblos de España problemas que son de todo el Estado. Pero lo que sí nos gustaría es que se repartieran estas cargas y que no seamos otra vez los andaluces los que paguemos los vidrios rotos.

Por eso no podemos encontrarnos satisfechos y nos hemos abstenido y no hemos votado a favor de la ratificación de este Protocolo de pesca provisional con Marruecos, pero tampoco podíamos votar en contra. Por supuesto —ya he insistido en ello—, nos gustaría que el Gobierno actuase con más fuerza, como aquí se ha venido denunciando, pero tenemos el Gobierno que tenemos y no podemos esperar a que cambie el Gobierno para que los pescadores andaluces puedan obtener su imprescindible salario, su pan.

El nuevo acuerdo es, por decirlo con palabras corrientes, pan para hoy y hambre para mañana. Pero sin este Protocolo el hambre no solamente sería para mañana sino que sería para hoy.

Estamos una vez más en un caso similar al del empleo comunitario tan conocido en Andalucía y en todas las zonas agrarias: una limosna que hu-

milla, una limosna que quema, pero que es una limosna imprescindible que hay que tomar porque hay que comer hoy. Eso es exactamente para nosotros este tratado.

Por tanto, no será con nuestro voto con el que se introduzca de tapadillo un tema internacional en una negociación tan importante como los contenciosos que mantenemos sobre los territorios del Sahara o de Ceuta y Melilla, en este caso del Sahara. Pero tampoco será posible —y por eso hemos hecho esta actuación de abstención— que con nuestro voto se priva del único sustento que tienen a tantos pescadores de nuestra tierra y de otras tierras del Sur de España.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Señor Presidente, señorías, muy esquemáticamente ya para mostrar nuestra satisfacción por la ratificación de este Protocolo provisional con Marruecos. Queremos esclarecer en este turno de voto que el Protocolo, como se ha dicho aquí, ni es hábil, ni es ambiguo. Es muy claro que si hubiera sido ambiguo hubiéramos empleado expresiones como las utilizadas por países como Rusia, Japón o Corea. Cuando no se han empleado esas expresiones, el Gobierno de Marruecos y el Gobierno del Reino de España sabían muy bien lo que estaban diciendo: muy bien.

No hemos sido tampoco hábiles porque la expresión de muchas de nuestras palabras ha sido con conceptos internacionales claros que no deben ser ni malinterpretados ni trastocados, sino en la justa medida en que se han pronunciado.

Queremos agradecer a la dignísima oposición su abstención porque sin duda ninguna significa frente a nuestra política internacional una serie de defensa de intereses no solamente económicos y sociales, que aquí subyacen profundamente, sino también de un acercamiento y de buena voluntad para un progreso más equilibrado, más razonable en esa zona tan conflictiva.

Por eso, la Unión de Centro Democrático, a través de sus Gobiernos desde 1977 hemos tenido la política coherente en este tema en que no hemos quebrado jamás el sentimiento, ni nuestras palabras ni nuestros hechos y en ella continuaremos. Y por eso hoy tenemos la enorme satisfacción de que este Protocolo no solamente sea un

principio provisional sino más cercano para cooperar más estrechamente con nuestros vecinos y de una forma más equilibrada.

Muchas gracias, señor Presidente.

DEBATE Y VOTACION DE TOTALIDAD DEL REAL DECRETO-LEY 15/1981, DE 18 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL IMPUESTO SOBRE EL LUJO, DE 27 DE MARZO DE 1981

El señor PRESIDENTE: Debate y votación del Real Decreto-ley 15/1981, de 18 de septiembre, por el que se modifican los artículos 16 y 17 del texto refundido del Impuesto sobre el Lujo, de 27 de marzo de 1981.

¿Grupos parlamentarios que deseen consumir turno a favor o en contra de la convalidación de este real decreto-ley? *(Pausa.)* ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en un debate anterior a la votación? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores diputados. Voy a consumir un turno que espero sea breve para explicar la posición de mi grupo, del Grupo Parlamentario Comunista, en relación a la ratificación del Real Decreto-ley 15/1981.

Nuestra posición va a ser de abstención por el hecho de que una vez más nos encontramos ante un decreto-ley de contenido complejo, un decreto-ley que contiene diversas materias con las cuales he de adelantar que nosotros estamos básicamente de acuerdo en cuanto a lo sustancial pero, en cambio, estamos en desacuerdo en cuanto al uso del decreto-ley en relación a todos estos puntos, porque, si bien hay algunos de los extremos que posiblemente justifiquen el recurso al decreto-ley, hay algún otro extremo que, a nuestro modo de ser, no justifica el recurrir a este método extraordinario que establece el artículo 86 de la Constitución.

El real decreto-ley que hoy estamos considerando parece fruto más que de la urgencia, del apresuramiento, apresuramiento que se ha hecho ver incluso en la propia redacción del título de este real decreto-ley que dice: real decreto-ley por el que se modifican los artículos 16 y 17 del texto